

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26455 A CORUÑA

Edicto.

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado do Mercantil, número 1, de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección primera declaración concurso 0000203/2021-C, y NIG 15030 47 1 2021 0000404, se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2021 Auto, de declaración de concurso del deudor Confecciones Hortensia, S.L., con CIF B-15068026, domiciliada en Lugar Burata, número 28, Parroquia de Taragoña Rianxo inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela.

2.º Se acuerda la apertura de la fase de liquidación concursal y quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio.

Se acuerda el cese de los administradores de la sociedad, suspendiendo las facultades de administración y disposición del deudor, que queda sustituido por la administración concursal, ordenando la disolución y liquidación de la sociedad.

3.º Los datos del administrador concursal son: Don Tomás Dapena Carabel, de profesión abogado, con domicilio profesional en calle Fonseca, número 6, 4.ª planta, A Coruña, en su calidad de socio profesional de la entidad Vento Abogados&Asesores, S.L.P., con CIF.: B-70508932, y con correo electrónico hortensia@concursal.vento.es, teléfono 981-252-258.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en los artículos 33, 251, 255 y 256, del Texto Refundido Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210034567-1